

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado 630014003006-2013-00359-00

Armenia Quindío, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Se REQUIERE al secuestre CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que acredite la entrega de la cuota parte del bien inmueble secuestrado en este asunto el 22 de enero de 2021, al nuevo secuestre, ADMINISTRACION JUDICIAL S&M S.A.S.

Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación¹ correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 206 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

¹ carlosjulio1931@hotmail.com

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85964e24c7c30b500ff8f33f417c30d09f42d72bb8e73b317f95fb906d507229**

Documento generado en 03/12/2021 10:24:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>